

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	050014003017 20210051600
PROCESO	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P
DEMANDADO	ISABEL MARÍA RODRÍGUEZ ABAD Y OTROS
ASUNTO	NOMBRA CURADOR AD LITEM

Vencido el término de emplazamiento, se nombra como curador ad litem de los demandados ANÍBAL JOSÉ RODRÍGUEZ ABAD, PEDRO JOSÉ RODRÍGUEZ ABAD, ISABEL MARÍA RODRÍGUEZ ABAD, CARMEN CECILIA RODRÍGUEZ DE PÉREZ, CARMEN ELENA RODRÍGUEZ GÓMEZ, ENRIQUE RODRÍGUEZ GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GÓMEZ, LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ, MOISÉS RODRÍGUEZ ARRIETA y ANA MARÍA RODRÍGUEZ GÓMEZ; a la abogada **ANGELA MARIA ESPINOZA CASTRO** portadora de la T.P: 321.189 del CSJ, quien se localiza en la dirección calle 51 Nro. 49-11 oficina 815 Ed. Fabricato -Medellín, teléfono 5121371, cel. 316 280 0053 y correo electrónico abogadosgomezgomez@gmail.com.

Se requiere a la parte interesada para que proceda a notificar a la abogada su designación, informando que, de conformidad con el numeral 7 del art.48 del CGP, el cargo de curador ad-litem es de forzosa aceptación. De igual forma, la parte actora deberá aportar la constancia respectiva de su gestión al Juzgado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Mayde Vélez R

Firmado Por:

Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bac40379c0fb0da66faefc561fe994d184ed5599cbbe2092dbd3bd81c225ecbc**

Documento generado en 13/10/2021 11:56:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>